



# Resolución Jefatural

N° 011 - 2016-MINEDU/PEJP-2019-DE-OA

Lima, 19 de Julio de 2016

**VISTO:** El Informe N° 00134-2016-PEJP-2019/DE-OA-UL de la Unidad de Logística; y,

## CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el numeral 15.2 del artículo 15 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor estimado de dichas contrataciones, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la referida Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

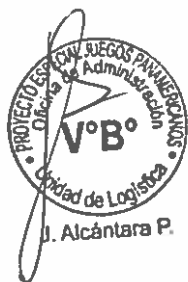
Que, el artículo 6 del Reglamento de la Ley N° 30225, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones deberá ser publicado por cada Entidad, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobado;

Que, el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD denominada “Plan Anual de Contrataciones”, aprobada con Resolución N° 010-2016-OSCE/PRE, establece que el mencionado Plan Anual podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal, cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones, entre otros. Asimismo, en su numeral 7.6.2, dispone que toda modificación del Plan Anual de Contrataciones, sea por inclusión y/o exclusión de algún proceso de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del mismo;

Que, mediante la Resolución Directoral Ejecutiva N° 002-2016-MINEDU/PEJP-2019, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del “Proyecto Especial para la preparación y desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019” (en adelante, el Proyecto Especial), para el ejercicio presupuestal 2016, correspondiente a la Unidad Ejecutora 121; el mismo que ha sido posteriormente modificado;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 008-2016-MINEDU/PEJP 2019-DE-OA se delegó en la Unidad de Logística dependiente de la Oficina de Administración propone para su aprobación, el Plan Anual de Contrataciones y sus modificatorias, de acuerdo a las normas aplicables;

Que, mediante Informe N° 134-2016-PEJP-2019/DE-OA-UL elaborado por la Unidad de Logística, propone modificar el contenido del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial, con la finalidad de incluir en el mismo, diversos procedimientos



de selección, manifestando que se han presentado nuevas necesidades de las áreas usuarias.

Que, de acuerdo con el literal a) del artículo 1 de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 027-2016-MINEDU/PEJP 2019, se delegó en la Oficina de Administración del Proyecto Especial para la preparación y desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019 la facultad de aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones – PAC correspondiente al ejercicio 2016.

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado; su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF; el Manual de Operaciones del “Proyecto Especial para la preparación y desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019”, aprobado por Resolución Ministerial N° 217-2015-MINEDU; Resolución Directoral Ejecutiva N° 027-2016-MINEDU/PEJP 2019; Resolución Jefatural N° 008-2016-MINEDU/PEJP 2019-DE-OA y, la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD denominada “Plan Anual de Contrataciones”;

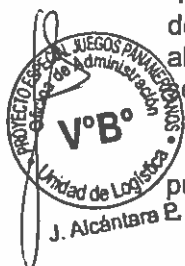
**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar la modificación N° 06 del Plan Anual de Contrataciones del “Proyecto Especial para la preparación y desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019” (en adelante, el Proyecto Especial) – Unidad Ejecutora 121, correspondiente al ejercicio presupuestal 2016; para la inclusión de dos (02) procedimientos de selección, según lo detallado en el Anexo que forma parte integrante de la presente resolución.

**Artículo 2.-** Disponer que la Unidad de Logística de la Oficina de Administración publique la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobada.

**Artículo 3.-** Disponer que la presente modificación se encuentra a disposición de los interesados en el órgano encargado de las contrataciones del Proyecto Especial, para que pueda ser revisado y/o adquirido al costo de reproducción.

**Artículo 4.-** Disponer la publicación de la presente resolución en la página web del Proyecto Especial, ubicado en el portal institucional del Ministerio de Educación (<http://www.minedu.gob.pe/juegos-panamericanos-2019/>).



Regístrese y comuníquese.

PROYECTO ESPECIAL PARA LA  
PREPARACIÓN Y DESARROLLO DE LOS  
XVIII JUEGOS PANAMERICANOS DEL 2019

-----  
AUGUSTO MARTÍN CURAY CASANOVA  
Jefe (e) de la Oficina de Administración

ANEXO A RESOLUCION JEFATURAL  
PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD:  B) AÑO:

C) SIGLAS:  D) UNIDAD EJECUTORA:  E) RUC:

F) PLEGO:

N° REF	OBJETO DE CONTRATACION	DESCRIPCION DE LOS BIEN O SERVICIO	CATALOGO DE BIENES Y/O SERVICIOS	VALOR ESTIMADO	TIPO DE PROCESO	TIPO DE COMPRA O SELECCION	FUENTA DE FINANCIAMIENTO	MES DE CONVOCATORIA	OBSERVACIONES
21	CONSULTORIA DE OBRA	SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL ESTUDIO DE PRE INVERSION Y ESTUDIOS DEFINITIVOS DEL PROYECTO: "CREACION DEL CENTRO DE PRACTICA, ENTRENAMIENTO Y ESPECTACULOS DEPORTIVOS DE VOLLEY DE ALTA COMPETENCIA A NIVEL INTERNACIONAL EN LA CIUDAD DE LIMA	81:01:50500338809	5,035,230.95	CP	ENTIDAD	RRCO	JULIO	INCLUIR
22	SERVICIOS	SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DE LA ELABORACION DEL ESTUDIO DE PRE INVERSION Y ESTUDIOS DEFINITIVOS DEL PROYECTO: "CREACION DEL CENTRO DE PRACTICA, ENTRENAMIENTO Y ESPECTACULOS DEPORTIVOS DE VOLLEY DE ALTA COMPETENCIA A NIVEL INTERNACIONAL EN LA CIUDAD DE LIMA	801:0:60400254730	5,233,722.60	CP	ENTIDAD	RRCO	JULIO	INCLUIR

